



ACUSE

Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

Dr. Rafael Ricardo Valdéz Vázquez
Director General del Centro Nacional de
Prevención y Control de Enfermedades
Marina Nacional, No. 60, piso 1, Colonia Tacuba,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, CDMX.
Presente

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2025.
Oficio No. SPSBP-2825-2025

Salud | **CENAPRECE**
Secretaría de Salud | Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades

CONTROL DE GESTIÓN Y ARCHIVO

24 SEP 2025

RECIBIDO

HORA: 13:00 FIRMA: [Firma]

Como es de su conocimiento el 31 de octubre de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (ROCCNNSP), en las que se prevé la posibilidad de establecer Grupos de Trabajo con el objetivo de analizar temas técnico-normativos específicos. Dichos grupos deberán estar coordinados por la persona Titular de la Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud con competencia en la materia.

Considerando que el cólera es un indicador tanto del desarrollo económico como de la inequidad en el acceso a agua potable de calidad y saneamiento básico, afectando principalmente a poblaciones pobres y vulnerables. Esta enfermedad se transmite por la vía fecal-oral, a través del consumo de alimentos y agua contaminados. La presencia de casos puede generar una tasa de morbilidad exponencialmente alta, lo que a su vez incrementa el número de muertes. Por ello, en octubre de 2017, el Grupo Especial Mundial de Lucha contra el Cólera (GEMLC) presentó la estrategia para reducir las muertes por esta enfermedad en un 90% para el año 2030. El GEMLC es una red que agrupa a más de 50 organizaciones internacionales de las Naciones Unidas, instituciones académicas y Organismos No Gubernamentales (ONG), ofreciendo un sólido marco de apoyo a los países afectados. Por tanto, es fundamental mantener el control de la enfermedad, ya que es un indicador crítico para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen la reducción de la desigualdad, así como la promoción de la salud y el bienestar para todos.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 7, fracción VII, y 18 de las ROCNNSP, así como lo previsto en el artículo 52, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarlo como:

Titular de la coordinación del Grupo de Trabajo para la modificación de la Norma Oficial Mexicana:

NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.





Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

La presente designación concluirá con la publicación de la respectiva Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación. Le exhorto a desempeñar las funciones inherentes a esta responsabilidad con estricto apego a lo dispuesto en las ROCCNNSP, la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables.

Es preciso señalar que, conforme al artículo 16 de las ROCCNNSP, el Grupo de Trabajo deberá integrarse por especialistas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos autónomos, centros de investigación y educación superior, entre otros actores relevantes, procurando la participación de quienes tengan interés y competencia en el tema.

Finalmente, le recuerdo que todos los anteproyectos y proyectos de Normas Oficiales Mexicanas que se elaboren en el seno del Grupo de Trabajo deberán ser presentados al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública para su discusión, previa aprobación del que suscribe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Ramiro López Elízalde

**Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y
Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública**

C.c.p Dr. David Kershenobich Stalnikowitz. Secretario de Salud. Presente.
Lic. Anabel Naachlely Romero López. Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud. Presente.
Mtra. Anayeli Altamirano Hernández. Directora de Coordinación de Relaciones Interinstitucionales y Secretaria Técnica del CCNNSP. Presente.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**